



391

ID. 2776937

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

08 SEP 2023

VISTOS:

1.- El Decreto N° 4.822 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto del Área de Salud Municipal para el año 2023.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 310, de 04.07.2023, que autoriza la realización de la actividad municipal denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2023".

5.- Que se requiere contratar:

- servicio de atención de autoridades en virtud de la ceremonia de la actividad denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2023" el día 08 de septiembre de 2023, reconocimiento por parte de la municipalidad de Temuco a funcionarios que se acogen a retiro, que cumplen 30 años de servicio, el alcalde de Temuco Sr. Roberto Neira Aburto invita a las autoridades de la comuna a participar de esa ceremonia, como Director del Servicio de Salud, Gobernador y Delegado Presidencial, Seremi de la región y los concejales de la comuna.

6.- Las Cotizaciones efectuadas al Proveedor: EVENTOS Y CONVENCIONES TURÍSTICAS DREAMS RUT. 76.008.643-6, AFTERHOUR SPA RUT. 76.422.333-0, LABRIN Y SALAS LTDA. RUT 76.479.959-3, SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA RUT. [REDACTED] COMERCIAL PINTO LTDA RUT. 77.413.110-8.

7.- Acuerdo de Concejo N° 617, de fecha 06 de septiembre 2023, que aprueba la contratación directa de servicio de arriendo de salón y alimentación para 900 personas, para la actividad denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2023", por tratarse de proveedor único al Centro de Eventos y Convenciones Turísticas S.A.

8.- Dictamen de contraloría N° 016903N17 que indica imputación del gasto derivados de la celebración del día de la Atención Primaria de salud deben imputarse al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, relativa a "Gastos de Representación, Protocolo y ceremonia".

9.- La Resolución Exenta N° 354 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 25 de febrero de 2008, que establece el día 06 de septiembre de cada año como "Día de la Atención Primaria de Salud".

10.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, Aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, señala:

- Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, N° 7 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, Letra b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

- Artículo 53.- Exclusiones del sistema, Letra c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.- Que, El Departamento de Salud Municipal, en atención a las actividades protocolares de la conmemoración "Día de la Atención Primaria de Salud", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 04 de julio de 2023, considera fundamental la contratación para la actividad de la producción del evento para 900 personas.

DECRETO:

1.- Adquiérase mediante Trato Directo, servicios para la actividad "Conmemoración día de la Atención Primaria de la Salud Municipal año 2023", la contratación de servicio de atención a autoridades en virtud de este evento, para el día 08 de septiembre de 2023, reconocimiento por parte de la Municipalidad de Temuco a funcionarios que se acogen a retiro, que cumplen 30 años de servicio, el alcalde de Temuco Sr. Roberto Neira Aburto invita a las autoridades de la comuna a participar de esa ceremonia, como Director del Servicio de Salud, Gobernador y Delegado Presidencial, Seremi de la región y los concejales de la comuna, con las siguientes actividades:

- Servicio arriendo de salón, alimentación, equipos audiovisuales, iluminación, pantallas LED, Proveedores EVENTOS Y CONVENCIONES TURÍSTICAS DREAMS RUT. 76.008.643-6 valor \$47.736.850 impuesto incluido, AFTERHOUR SPA RUT. 76.422.333-0 valor \$13.685.000 impuesto incluido, LABRIN Y SALAS LTDA. RUT 76.479.959-3 valor \$4.938.500 impuesto incluido, SANDRA MARGARITA GARCES IBARRA RUT. [REDACTED] valor \$880.007 impuesto incluido, COMERCIAL PINTO LTDA. RUT. 77.413.110-8 valor \$90.001 impuesto incluido.

2.- Acuerdo de Concejo N° 617, de fecha 06 de septiembre 2023, que aprueba la contratación directa de servicio de arriendo de salón y alimentación para 900 personas, para la actividad denominada "Conmemoración día de la Atención Primaria de Salud Municipal año 2023.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 31.01.01, del Presupuesto de Gastos del Departamento de Salud Municipal para el año 2023.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de Tesorería del Departamento de Salud Municipal de Temuco, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el o los contratistas, debidamente visado por la Unidad Técnica del Departamento de Salud.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/ MSR/ RGC/ MRS/ FAQ

Distribución:

- Depto. Comunicaciones- Depto. de Salud
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref.	8908
Ref.	8911
Ref.	8913
Ref.	8915
Ref.	8917

